

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, SE AUTORIZA EL GASTO Y SE ACUERDA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Expediente: 122/2025, CONTR/2025/271580

Objeto del contrato: Servicio de limpieza de las sedes de los Servicios Centrales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, sitios en Plaza Nueva 4-5, C/ Barcelona 4-6, Plaza de la Gavidia 10, C/ Alberto Lista 16, y Avenida Borbolla 1, de Sevilla.

Importe de licitación: Seiscientos treinta y cuatro mil quinientos noventa y seis euros con catorce céntimos (634.596,14 €) IVA excluido.

Importe total: Setecientos sesenta y siete mil ochocientos sesenta y un euros con treinta y tres céntimos (767.861,33 €), de los que ciento treinta y tres mil doscientos sesenta y cinco euros con diecinueve céntimos (133.265,19 €) corresponden al 21% de IVA.

Año	Importe (IVA incluido)	Partida presupuestaria
2025	63.988,44 €	2200010000G/12S/22700/00
2026	703.872,89 €	2200010000G/12S/22700/00

Tramitación del gasto: Ordinaria

Tramitación del expediente: Ordinaria

PRIMERO.- Con fecha 22 de abril de 2025 se dicta por la Viceconsejera de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública acuerdo de inicio del expediente de contratación referenciado, atendiendo a la memoria justificativa emitida el 14 de abril de 2025 por la Jefa del Servicio de Administración General de esta Secretaría General Técnica, rectificada con fecha 28 de abril de 2025.

SEGUNDO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha 16 de junio de 2021 (nº de informe AJ-CHFE 2021/75), actualizado en febrero de 2025, y sus Anexos han sido informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública con fecha 26 de mayo de 2025 (nº de informe: AJ-CJALF 2025/54).

TERCERO.- Por la Intervención General de la Junta de Andalucía se emite informe de fiscalización de conformidad con fecha 29 de mayo de 2025.

CUARTO.- Los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establecen que los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, deben aprobarse previamente a la autorización del gasto, o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.



ANTONIO MORILLA FRIAS		02/06/2025 09:22:36	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwec702A2J7e82ypjH8WSGYX6bG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

QUINTO.- El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato denominado “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, SITOS EN PLAZA NUEVA 4-5, C/ BARCELONA 4-6, PLAZA DE LA GAVIDIA 10, C/ ALBERTO LISTA 16, Y AVENIDA BORBOLLA 1, DE SEVILLA” (expte. 122/2025, CONTR/2025/271580), así como la autorización del gasto.

SEGUNDO.- Ordenar el inicio del procedimiento de licitación, fijado como procedimiento abierto establecido en los artículos 156, 157 y 158 de la Ley de Contratos del Sector Público, y utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, según lo previsto en el artículo 131.2 de dicha Ley, a cuyos efectos deberá publicarse el correspondiente anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil de Contratante de esta Consejería, conforme a lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Art. 5.2.a) Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)

ANTONIO MORILLA FRIAS		02/06/2025 09:22:36	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwec702A2J7e82ypjH8WSGYX6bG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	